654

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Benítez M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 2368-/2021

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A PROCEDER DE ACUERDO AL ARTÍCULO 33, INCISO A) Y G) DE LA LEY 2051/03, DESIGNA ENCARGADA DE PROCESO Y CONFORMA COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS Y COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TIERRAS – DISTRITO DE GUAYAIBÍ – DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO".

Asunción, 24 de Agosto de 2021

VISTO: El Expediente Administrativo N° 8422/1989 caratulado: *"EDUARDO ALFARO – SAN ESTANISLAO – S/ PRESENTA TÍTULO DE PROPIEDAD"*, el Memorándum UOC N° 163/2021, de fecha 04 de junio de 2021, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrúa, y;

CONSIDERANDO: Que, en atención al dictamen emitido por el Abogado Pedro Alvarenga, considerando las actuaciones de autos obrantes en el Expediente Administrativo del INDERT, referenciado en el encabezado y al informe técnico realizado por funcionarios del INDERT, que sirvieron de base para expedirse sobre el mismo, y observando las disposiciones legales aplicables a la materia siendo éstos lo dispuesto en la Constitución Nacional, la Ley N° 2419/04 "Que Crea en Instituto Nacional y de la Tierra, y la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 33 específicamente en lo concernientes a los incisos a) y g) del referido cuerpo legal y en concordancia con éstos se halla lo establecido en el Decreto No. 2992/19 en los artículos 72° y 77°, por todo lo expuesto y que se hallan probadamente sustentados y fundados los argumentos en relación a los supuestos indicados en los referidos incisos el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones del INDERT sugiere a la máxima autoridad de la Institución DAR POR ACREDITADO EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL ART. 33 DE LA LEY 2.051/03 EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO N° 2992/19, acompañando de esta manera la gestión institucional permitiendo la incorporación efectiva de un sector campesino al desarrollo económico y social de la Nación, promoviendo sistemas equitativos de distribución, propiedad y tenencia de la tierra; y se impulse los trámites correspondientes para el llamado por el procedimiento de Contratación Directa por la Vía de la Excepción para la adquisición del inmueble indicado en el siguiente cuadro:

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Presidente

GGGY-INDERT-2021

655

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 2368-/2021

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A PROCEDER DE ACUERDO AL ARTÍCULO 33, INCISO A) Y G) DE LA LEY 2051/03, DESIGNA ENCARGADA DE PROCESO Y CONFORMA COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS Y COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TIERRAS - DISTRITO DE GUAYAIBÍ - DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO".

Asunción, 24 de Agosto de 2021

EDUARDO ALFARO Expediente N° 8422/1989				
Finca	**Padrón**	**Superficie**	**Distrito**	**Departamento**
Matrícula N° C17/1820	Padrón N° 1711	1.004 hás., 8.982 m2 0.993 cm2	Guayaibí	San Pedro
TOTAL SUPERFICIE:		1.004 hás., 8.982 m2 0.993 cm2		

Que, para la prosecución de los trámites pertinentes esta instancia recomienda contar con el crédito presupuestario en el rubro correspondiente, la disponibilidad financiera pertinente, y asegurarse al momento de la transferencia, la disponibilidad jurídica del bien, con las correspondientes certificaciones de dominio, la libre disposición de los bienes, capacidad para contratar del oferente, saneamiento de los títulos en los casos que tal recaudo fuere necesario, debiendo en todo momento asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, y observar y dar cumplimiento a las normativas establecidos y reguladas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a fin de proseguir con las formalidades propias de dicho proceso;

INDERT
Abg. Humberto Ortiz Zaragoza M.
Secretario General

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Gaudencio Gonzalez
Presidente

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 2368 -/2021

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A PROCEDER DE ACUERDO AL ARTÍCULO 33, INCISO A) Y G) DE LA LEY 2051/03, DESIGNA ENCARGADA DE PROCESO Y CONFORMA COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS Y COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TIERRAS – DISTRITO DE GUAYAIBÍ – DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO".

Asunción, 24 de Agosto de 2021

Que, por memorándum UOC N° 163/2021, de fecha 04 de junio de 2021, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrúa, solicita la conformación del Comité de Apertura de Sobres y Comité de Evaluación de Ofertas, para el llamado aprobado por la Junta Asesora de Control y Gestión, conforme se encuentra consignado en el Acta N° 12/2017, para la Contratación Directa por Vía de la Excepción para la "Adquisición de Tierras – Distrito de Guayaibí – Departamento de San Pedro"; y propone la designación de funcionarios que tendrán injerencia activa y necesaria para la diligencia de los procesos de rigor para la oferta de tierra tramitada en el Instituto;

Que, los funcionarios se encargarán de la recepción, estudio y evaluación de las ofertas de tierras, conforme a las prerrogativas legales del INDERT;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 14° de la Ley 2419/04 numeral (2°), Atribuciones y Funciones del Presidente del INDERT, específicamente el numeral (a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley; y (b) administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal.

L A P R E S I D E N T A D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Abog. Abog. Cinthia González Yahuil
Presidenta

657

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Bejado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 2368-/2021

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A PROCEDER DE ACUERDO AL ARTÍCULO 33, INCISO A) Y G) DE LA LEY 2051/03, DESIGNA ENCARGADA DE PROCESO Y CONFORMA COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS Y COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TIERRAS - DISTRITO DE GUAYAIBÍ - DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO".

Asunción, 24 de Agosto de 2021

Art. 1°.- Dar por acreditado el supuesto de excepción y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proceder conforme al Art. 33, Incisos a) y g), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para la Adquisición del inmueble individualizado con Matricula C17/1820, Padrón N° 1711 ubicado en el Distrito de Guayaibí, Departamento de San Pedro, de conformidad a lo vertido en el exordio de la presente resolución.----------

Art. 2°.- Designar a la funcionaria Lic. **MARÍA NOGUERA**, Jefa del Departamento de Concurso de Ofertas, como encargada del proceso.----------

Art. 3°.- Integrar el Comité de Apertura de Sobres de Ofertas y Comité de Evaluación de Ofertas, para el llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción, para la "Adquisición de Tierras - Distrito Guayaibí, Departamento de San Pedro", en la siguiente descripción y formato:

Comité de Apertura de Sobres de Ofertas

Comité de Apertura de Sobres de Ofertas	
Nombre y Apellido	**Cargo**
Víctor Fernández Arrúa	Diretor General de la U.O.C.
Lic. María Noguera	Jefa del Dpto. de Concurso de Ofertas (Encargada del Llamado

INDERT
Abg. Humberto Fernández Ca M.
Secretario General

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Gail Ginés González Jaluff
Presidenta

GGGY-INDERT-2021

658

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Burgado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 2368 -/2021

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A PROCEDER DE ACUERDO AL ARTÍCULO 33, INCISO A) Y G) DE LA LEY 2051/03, DESIGNA ENCARGADA DE PROCESO Y CONFORMA COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS Y COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TIERRAS – DISTRITO DE GUAYAIBÍ – DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO".

Asunción, 24 de Agosto de 2021

Comité de Evaluación de Ofertas

Nombre y Apellido	Cargo
C.P. Osmar Perez	Evaluador Certificado DNCP
Lic. Bernardo Sosa	Gerente del SIRT
Abg. Mercedes Agüero	Asesora Jurídica

Art. 4°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 10° del Decreto N° 21909 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 5°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

Ante mí:

ABOG. HUMBERTO T. ARZAMENDIA MORALES
SECRETARIO GENERAL

ABOG. MAG. GAIL GINA GONZÁLEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.
Exp. N° 8422/1989